

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) Exp. 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.001/22
Ordenanza	3.535
Sesión	19ª Ordinaria
Fecha	22/11/2023

ORDENANZA Nro. 3.535 :

VISTO:

La necesidad de prevenir accidentes de tránsito en la intersección de Av. Merlassino y Av. Edison Hortal, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha producido un aumento de personas que transcurren a la zona de los quinchos, zona Balnearia y el Club Náutico diariamente.

Que se hace necesario proceder al control del tránsito en las zonas arriba mencionadas, por observarse un incremento en la circulación de camiones, automotores, bicicletas, motocicletas y peatones.

Que existe un incremento de habitantes año tras año en nuestra ciudad.

Que la Avda. Edison Hortal es una arteria de ingreso a la Ciudad por donde circulan las personas que viajan a trabajar afuera de la ciudad.

Que por la anteriormente mencionada transcurre tránsito pesado.

Que la zona de quinchos se ha transformado con los años en un lugar de residencia permanente para algunas personas.

Que los padres de los adolescentes que transitan la zona van a estar más tranquilos de que el tránsito sea controlado en esta intersección.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de semáforos vehiculares en la intersección de las Avdas. Carlos Merlassino y Edison Hortal, de la ciudad de Arrecifes, conforme lo indica el plano que como **Anexo I** formó parte de la presente ordenanza.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad correspondientes en cada arteria.

Artículo 3: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.-

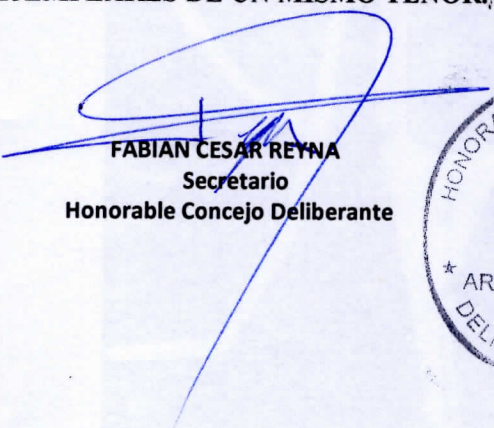
Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar ante la Dirección de Vialidad Provincia la aprobación de la obra de instalación de los semáforos indicados en el Artículo 1º de la presente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

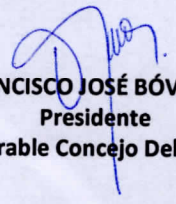
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 23 de Noviembre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

(Expediente Nro. 11.001/22 – Ordenanza Nro. 11.001/22):

ANEXO I :

